



**CONCEJO
DELIBERANTE
JUVENIL
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO**

ACTA N° 005: En el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín. Provincia de Misiones, siendo las 09:00 horas del día 18 (dieciocho) de Junio del año 2015 (dos mil quince), se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Concejo Deliberante Juvenil. Habiendo un quórum suficiente para deliberar y en virtud de lo prescripto en la Ordenanza N° 160/14, el CDJ se constituye en Sesión Ordinaria, la cual es presidida por el Concejal Leandro Vier y actuando como secretaria Daniela Schöninger, además de los concejales: Rodrigo Heck (EPET N° 10), Brian Duarte (UGL 13), Yoisi Wentz (IJP II), Ana Heim (ISAM), Adrian Fayón (CEP N° 24) fin de tratar el siguiente orden del día:

1°) Toma de Juramento al concejal Adrian Fayón. El Presidente Leandro Vier lo interroga: “¿Prometéis a la Patria, por Dios, desempeñar fielmente el cargo de Concejal Juvenil que se os confía y obrar en todo de conformidad con los principios éticos y morales que caracterizan a la convivencia comunitaria” a lo que el concejal responde expresando “Sí, prometo”. Y el Presidente continua diciendo: “Si así lo hiciéreis, Dios os ayude y sino El y la Patria os demanden-----

2°) Lectura del Acta N° 004. Al ser puesto a consideración, se aprueba por mayoría.-----
Seguidamente se hace mención a los Asuntos Entrados:

1°) Proyecto de Comunicación de la Concejal Yoisi Wentz para la creación de un refugio de animales. Al ser puesto a consideración, el proyecto se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Comunicación: **VISTO y CONSIDERANDO:** que la plaza 9 de Julio no cuenta con una infraestructura adecuada ni vistosa, siendo esta la plaza principal de la ciudad, teniendo en cuenta que se podrían agregar fuentes de agua, remodelar bancos y añadir mejoras para así poder tener una vista y gozar del predio de una mejor manera. Que en el art. N° 11 de la COM se propone a una búsqueda constante del mejoramiento de la vida cotidiana, dando satisfacción a sus necesidades básicas. Que en el art. N° 51 el municipio garantizará la prestación de servicios públicos necesarios y asegurará las condiciones de regularidad, continuidad, generalidad, accesibilidad y mantenimiento. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1° SOLICITAR al Poder Ejecutivo la reformatión de la Plaza 9 de Julio. ARTICULO 2°:** Regístrese, elévese copia al H.C.D., cumplido, archívese.-----

2°) Proyecto de Ordenanza del Concejal Leandro Vier en vista a organizar un jornada educativa sobre las elecciones PASO. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba una Ordenanza: **VISTO y CONSIDERANDO:** que numeroso estudiantes a partir de los 16 (dieciséis) pueden emitir voto en los comicios del año 2015. Que es necesario fortalecer la idea de ciudad y los mecanismos de participación democrática. Que es necesidad de los jóvenes participar de una charla de capacitación, dentro del horario escolar, dictada por única vez en establecimientos de institutos secundarios. Que es necesario que se explique el por qué de las dos instancias electorales. Que en su art. 12 la COM dice “participar en la vida ciudadana”. Que en su art. 55 resalta la finalidad de la educación formativa, integral, armoniosa y permanente en la persona, como participación reflexiva y crítica de los educando, que les permita integrar una escala de valores argentinos, tendientes a cumplir con la realización personal su inserción en la vida socio cultural y en el mundo laboral. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1° CREESE una Jornada educativa, sobre los procedimientos, marco legal y conocimiento de las elecciones PASO y las elecciones generales, a cargo del juzgado de paz. Los destinatarios de la mencionada jornada serán todos los alumnos del nivel medio en edad de emitir voto. ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al H.C.D., cumplido, archívese.-----**

3°) Proyecto de Ordenanza de la concejal Andrea Häser para la modificación del Reglamento Interno del CDJ. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba la siguiente Ordenanza: **VISTO y CONSIDERANDO:** que a través del CDJ los estudiantes de Puerto Rico pueden acceder a las prácticas legislativas y al conocimiento de problemáticas proponiendo alternativas de solución. Que a través de este espacio los jóvenes pueden participar de la vida institucional ejerciendo sus derechos políticos. Que a través del intercambio de opiniones se favorece el desarrollo de la conciencia ciudadana y la construcción de una sociedad democrática. **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE JUVENIL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1° El CDJ modifica el art 6 de la Ordenanza N°160/14: “El Concejo Deliberante entrará en funciones el primer día hábil del mes de mayo de cada año por un término de 150 días, quincenalmente. La sesión preparatoria será presidida por el concejal de mayor edad, el cual jurará ante los concejales presentes y tomará posteriormente, juramento individual al resto de los concejales por orden alfabético. Luego se elegirá al Presidente, Vicepresidente y al Secretario del cuerpo. Posteriormente el Presidente del CDJ procederá a la apertura del período de sesiones, dirigiendo un mensaje a los concejales juveniles y se tomará conocimiento del Reglamento Interno, procediéndose a su aprobación”. ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al H.C.D., cumplido, archívese.-----**

4°) Proyecto de Comunicación de la Concejal Yoisi Wentz para la creación de un taller de concientización sobre la violencia de género. Al ser puesto a consideración se deriva a las comisiones de Presupuesto y Legislación, Cultura y Educación, Asuntos Juveniles y Salud y Ecología.-----Luego, habiéndose cumplido los objetivos del presente acto, por orden de la Presidencia del Concejo Deliberante Juvenil, queda levantada la sesión siendo las 11:00 horas, convocando para la próxima sesión ordinaria al día jueves 30 de Julio del corriente año a las 9:00 Hs.-----